

ASOCIACIÓN



# ASOCIACIÓN

## Noticias FESABID

### Propuesta CRNR/DC/4 de OMPI/WIPO. Antecedentes

A través de un comunicado de IFLA supimos que existía el proyecto de celebrar una conferencia diplomática en la ciudad suiza de Ginebra, para el día 20 del pasado mes de Diciembre, a fin de aprobar un protocolo de modificación de WIPO al Tratado de Berna sobre derechos de la propiedad intelectual. El borrador de dicho proyecto incluía propuestas que amenazan seriamente el derecho de los ciudadanos a la información, especialmente a la que se transmite electrónicamente.

IFLA considera que estas propuestas, de ser aprobadas tal como figuran en el borrador, pueden constituir un peligro para los intereses profesionales de los bibliotecarios y por ello invita a las asociaciones miembros a que estudien en profundidad el tema y contacten con sus respectivos gobiernos para que consideren cuidadosamente las implicaciones que pueden representar, de ser aprobadas, para los usuarios de la información digital.

A la vista de lo anterior se ha constituido en España un Grupo de Trabajo con el nombre "Bibliotecas y Derechos de Propiedad Intelectual", que trabajan coordinadamente con ECUP (European Copyright User Platform), y que han elaborado, a petición de FESABID, un informe para trasladarlo al Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento y posterior posicionamiento respecto a la cuestión.

Los objetivos centrales del proyecto ECUP y del Grupo de Trabajo español son sustancialmente los siguientes:

- a) establecer una posición de las bibliotecas europeas respecto al nuevo entorno electrónico y los derechos de propiedad intelectual.
- b) concienciar a la comunidad bibliotecaria europea sobre este tema.
- c) establecer un punto focal europeo con esta tema.
- d) hacer recomendaciones a nivel legislativo al Legal Advisory Board da la DGXIII.

A continuación reproducimos la traducción del documento de IFLA sobre su posición respecto a las propuestas de WIPO, así como el elaborado por el Grupo de Trabajo español a petición de FESABID. Dado que FESABID tiene previsto celebrar una Jornada, a nivel nacional, en el próximo mes de Abril, para discutir sobre la posición de ECUP, conviene que todos aquellos profesionales interesados contacten con los miembros del Grupo de Trabajo, cuyas direcciones postales, telefónicas y/o electrónicas relacionamos al final de este informe y expresen su opiniones sobre el debate.

## *Comunicación sobre el posicionamiento de IFLA respecto a WIPO*

(Congreso Diplomático de WIPO sobre ciertos Derechos de autor y fines).

Deben ustedes conocer que en lo concerniente a los derechos de autor existen propuestas a debatir y adoptar por los gobiernos que podrán coartar seriamente la circulación de la información en la era digital y romper el equilibrio existente entre la protección de los autores y el interés del ciudadano.

Se ha organizado un Congreso Diplomático en Ginebra entre el 2 y 20 de Diciembre para adoptar un nuevo tratado sobre los derechos de autor (un protocolo de la Convención de Berna). El borrador de este tratado contiene ciertos elementos que amenazan el futuro de la Sociedad de la Información. Las propuestas son las siguientes:

- \* Que la definición de los derechos exclusivos de reproducción del autor incluya todas las copias que se hagan de la obra. Lo que significa que toda copia casual, efímera y provisional necesita autorización.
- \* Adoptar un nuevo derecho exclusivo de comunicación al público. Los proveedores de información necesitarán autorización para transmitir digitalmente cualquier obra protegida por el derecho de autor y serán responsables de cualquier transmisión fortuita o involuntaria.
- \* Introducir un derecho que prohíba cualquier dispositivo o equipo para eludir un sistema de protección de los derechos de autor. No se ha propuesto ninguna limitación al acceso de los usuarios legítimos.

Creemos que estas cuestiones no se han debatido suficientemente por la comunidad de usuarios y que, por lo tanto, existe el peligro de que nuestros gobiernos acepten estas restricciones sin prestarle mucha atención a cómo se van a llevar a la práctica.

IFLA tiene la intención de dar una respuesta a WIPO explicando nuestras preocupaciones, pero le animamos a que Ud. también se ponga en contacto con los delegados de su gobierno y les ruega consideren cuidadosamente las consecuencias que estas propuestas tendrán para los usuarios de la información digital.

***Posición del Grupo de trabajo***  
***“Bibliotecas y derechos de propiedad intelectual”***  
***sobre la propuesta CRNR/DC/4 de OMPI/WIPO***  
***(Informe solicitado por FESABID)***

Los miembros del Grupo de Trabajo quieren expresar, en primer lugar, que no se ha dispuesto de suficiente tiempo para poder analizar en profundidad la propuesta de OMPI/WIPO ni tampoco para poder recoger una amplia opinión del sector bibliotecario.

El Grupo apoya la opinión de otros colectivos bibliotecarios europeos de que es prematura la reunión diplomática de Diciembre y cree, además, que sería de interés general que, tal y como están realizando otros países, el Ministerio de Educación y Cultura promoviera reuniones conjuntas entre los diferentes sectores afectados por la propuesta de OMPI/WIPO.

Todas las opiniones que se dan en este informe se refieren al documento CRNR/DC/4, Propuesta básica de las disposiciones sustantivas del tratado sobre ciertas cuestiones relativas a la protección de las obras literarias y artísticas para consideración por la conferencia diplomática...

#### ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

El grupo ha centrado su análisis en ver cómo quedaban tratados en la propuesta tres puntos de interés clave para las bibliotecas: los intereses públicos/generales; los privilegios de las bibliotecas; y la información de dominio público. Y, para ello ha tenido en cuenta los siguientes principios:

- 1) Desde la más remota antigüedad las bibliotecas han recogido el testimonio cultural de la humanidad, y hace apenas dos siglos que la entrada en las bibliotecas se realiza sin distinción de raza, sexo, lengua, ideología, y clase social, fruto de la creación de la biblioteca pública.
- 2) El libre acceso a la información y a la cultura por parte de los ciudadanos ya se contempló en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789). Actualmente este principio fundamental rige el Manifiesto de la Unesco de la biblioteca pública (1994). El derecho a la información es uno de los logros más importantes de nuestros tiempos y en este contexto la biblioteca ha jugado y sigue jugando un papel primordial.
- 3) Las bibliotecas de titularidad pública o integradas en instituciones de carácter cultural o científico difunden y fomentan el conocimiento de los autores y artistas entre los posibles usuarios sin ningún afán de lucro.

- 4) Los avances tecnológicos están ocasionando cambios en distintos conceptos: obra, soporte, reproducción, etc.; a pesar de ello, los servicios que garantizan el acceso democrático a la información no deben verse mutilados.
- 5) Las bibliotecas y los bibliotecarios reconocen y apoyan los legítimos derechos de autor y afirman su deseo de colaborar con las organizaciones que defienden y administran estos derechos.

En base a estos principios, la posición del Grupo a la propuesta de OMPI/WIPO es la siguiente:

El mundo se encuentra en un momento de transición hacia la sociedad de la información, ese proceso se realiza a gran velocidad gracias a las enormes ventajas que comportan los sistemas de digitalización. Durante este período de cambio están reorganizándose las estructuras económicas, sociales y culturales a nivel internacional y nacional. Dentro de este nuevo ámbito económico los principales activos de cada país serán la información y los conocimientos, y el rendimiento que puedan extraer de ellos sus ciudadanos, superando en algunos casos las fuentes de riqueza tradicionales.

En este proceso de reorganización mundial es imprescindible conseguir la armonización de los derechos sobre propiedad intelectual, que es el objetivo de este protocolo de adaptación de la Convención de Berna. Sin embargo, esta armonización tiene que asegurar el acceso a la información de todos los ciudadanos. Para que esto sea posible, es necesario que los derechos y las responsabilidades tanto de los propietarios como de los usuarios se especifiquen con la máxima precisión. En este sentido, y como ha señalado la FID (Federación Internacional de Documentación), hay que enfatizar la importancia de las declaraciones que sobre los valores sociales recoge la nota 12.09 de la propuesta.

El fin que persigue la propuesta IMPO/WIPO es establecer unas líneas de actuación comunes a nivel internacional para garantizar la protección de los derechos de autor y conexos; sin embargo, cabe plantear cómo se interpretarán estas líneas de actuación en cada país, cuál será el resultado de su aplicación, y de qué derechos gozarán las bibliotecas, en este nuevo entorno digital.

En el caso que los servicios de las bibliotecas deban ser considerados a nivel nacional, la propuesta WIPO tiene que expresarlo, y también detallar los límites del derecho, dada la naturaleza internacional del entorno digital.

Por último cabe recordar, que las bibliotecas no sólo ofrecen un acceso democrático a la información, sino que garantizan la conservación de los productos culturales para las generaciones futuras, y realizan una intensa y costosa labor adoptando sistemas de preservación y conservación, que a menudo requieren la digitalización o la reproducción por otros medios, de las obras. Es necesario que una propuesta de tal envergadura no altere la función de las bibliotecas.

### *Artículo 7: Ámbito del derecho de reproducción*

El artículo 7.1 matiza la definición del derecho de reproducción con el siguiente redactado: “*directa e indirecta de sus obras, tanto permanente como provisoria*” respecto al texto del Convenio de Berna.

A nuestro entender esta ampliación de la definición es innecesaria; de todos modos tendría que reflejarse en el texto del Tratado que las reproducciones producidas de forma inevitable en el entorno digital en el transcurso de un uso autorizado de la obra (ejemplo, el almacenamiento en memoria RAM) no debe requerir autorización del propietario de los derechos. El almacenamiento temporal en memoria RAM no puede considerarse reproducción en el sentido de la Convención de Berna. Y, aunque en este caso se trata estrictamente de un tipo de reproducción, por su naturaleza debería considerarse una excepción del derecho exclusivo.

Una cuestión a plantear es cómo incidirá el nuevo Tratado en la política de preservación y conservación del patrimonio documental y bibliográfico. Creemos que tiene que estar previsto a nivel internacional. Y además, de todos es conocida la incesante aparición en el mercado de nuevos soportes, de durabilidad incierta, que requieren la readaptación a nuevos sistemas para salvar los documentos del inevitable deterioro.

El artículo 7.2 reconoce la necesidad de esta limitación pero lo deja al arbitrio de las legislaciones nacionales, lo cual por otra parte se contradice con este intento de establecer criterios a nivel internacional (nota 7.15). A nuestro entender, no se puede garantizar que en todos los países se contemple como excepción la reproducción temporal en el entorno digital, en los términos anteriormente expuestos; por ello concluimos que esta excepción tiene que reflejarse en el Tratado. Sólo así puede garantizarse una armonización de los derechos de autor a nivel internacional.

### *Artículo 12: Limitaciones y excepciones*

Este artículo es vital para garantizar el acceso democrático de la sociedad a la información y proteger los intereses de educación e investigación científica de los ciudadanos, pero su contenido es insuficiente. En este sentido creemos que los valores recogidos en el texto de la nota 21.9 deberían inspirar un artículo para ser incorporado al texto final del Tratado.

Este artículo deja al libre arbitrio de las partes contratantes decisiones determinadas, lo cual se contradice con la idea que el mundo de la información traspasa las fronteras y conviene que los principios no sean ambiguos (nota 7.17).

Este texto tiene que recoger, además, una lista de excepciones básicas, considerando entre ellas los servicios que prestan las bibliotecas con el fin de armonizar la interpretación del Tratado a nivel internacional.

## CONCLUSIONES

La propuesta de OMPI/WIPO amplía claramente el ámbito de protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, pero se observan lagunas que pueden ocasionar interferencias o limitaciones en el ejercicio del derecho al acceso a la información. No es aceptable que en la era de la digitalización se restrinja estos derechos.

El Grupo apoya la conclusión de la FID respecto a la propuesta de OMPI/WIPO:

*“Existen razones para creer que las propuestas de WIPO trastornarán el equilibrio entre la protección de derechos y responsabilidades de propietarios y de usuarios de la propiedad intelectual. Implícitamente esto significa que el rol de los colectores y diseminadores del conocimiento de la sociedad (tales como bibliotecas, archivos, museos y otros operadores de información) pueden ser destruidos. Los derechos y responsabilidades más importantes (tales como “uso razonable”, “protección del interés público”, etc.) de los usuarios de la propiedad intelectual deben ser protegidos en el entorno digital.”*

Finalmente, el Grupo propone que el gobierno español reflexione sobre estas consideraciones que afectan directamente los servicios que ofrecen las bibliotecas.

*Barcelona, 18 de Noviembre de 1996.*

## MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO

- Núria Altarriba, Biblioteca de Catalunya y profesora asociada de la Escola Universitaria Jordi Rubió i Balaguer de Biblioteconomia i Documentació  
Tel: 302.15.22  
Fax: 301.22.41
- Anna Casaldàliga, Biblioteca de la Universitat Pompeu Fabra  
Tel: 542.23.53  
Fax: 542.22.94  
casaldaliga\_anna@bibl.upf.es
- Núria Gallart, Servei de Biblioteques de la Universitat Autònoma de Barcelona  
Tel: 581.27.46  
Fax: 581.20.00  
n. gallart@cc.uab.es
- Sílvia Losa, Biblioteca de la Universitat Pompeu Fabra  
Tel: 542.24.57

Fax: 542. 24.55  
losa\_silvia@bibl.upf.es

- Amadeu Pons, Escola Universitària Jordi Rubió i Balaguer de Biblioteconomia i Documentació  
Tel: 491.37.15  
Fax: 491.39.54  
eubd@filnet.es
- Josep Sort, Biblioteca de la Universitat Pompeu Fabra  
Tel: 542.17.26  
Fax: 542.16.82  
sort Josep@bibl.upf.es
- Míriam Sort, Biblioteca de la Universitat Pompeu Fabra  
Tel: 542.24.57  
Fax: 542.24.55  
sort\_míriam@bibl.upf.es

\* \* \* \* \*

## Resumen de los acuerdos de la Comisión Directiva

Reunión 14 de diciembre, 1996

### COMISIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE Y RELACIONES ASOCIATIVAS

Se da cuenta de los cursos que se están impartiendo. El de Internet ya se ha celebrado en Granada y está a punto de iniciarse el de Málaga habiéndose cubierto todas las plazas. En enero se dará en Sevilla, y en febrero comenzará el de *Calidad total* en Granada Sevilla y Málaga que estará a cargo de María Pinto y Miguel Duarte.

Se habla de la posibilidad de impartir cursos de larga duración en el próximo verano. Se propone que duren una semana y que se celebren en Sierra Nevada en régimen de internado. También se plantea la posibilidad de promocionar un intercambio de profesionales entre bibliotecas. La Comisión de Formación Permanente se reunirá en Archidona próximamente para tratar este tema.

## PRESIDENCIA

El presidente informa sobre la reunión de Fesabid mantenida en Cáceres en la que se propuso a la ciudad de Alicante como ciudad donde podrían celebrarse las próximas Jornadas. En las próximas reuniones se seguirá hablando de este tema, así como de los contactos Anabad/Fesabid.

También informa de las convocatorias de plazas vacantes en varios Comités Permanentes de IFLA y en el Comité Ejecutivo. La Asociación Andaluza de Bibliotecarios propondrá a Jerónimo Martínez para el Comité Ejecutivo. Para los comités permanentes se propone a Cristóbal Pasadas y M<sup>a</sup> Carmen Gómez Varela.

Asimismo se acuerda establecer contactos entre la Asociación Andaluza de Bibliotecarios y la Asociación de Documentalistas de Andalucía, a petición de estos últimos.

Por otra parte también informa de la entrevista mantenida con el Director General de Patrimonio, en la que se le recordaron los asuntos planteados y no resueltos, así como de la oferta que se le ha hecho a los Centros Coordinadores de Bibliotecas para el envío de libros del fondo editorial de esta Asociación. Se han acogido a esta oferta, Córdoba, Granada. Jaén, Málaga y Sevilla.

## GRUPO DE TRABAJO SOBRE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Se propone que desde la Asociación se acometa una campaña de "imagen" dirigida a la sociedad en general acerca del papel de las bibliotecas públicas. No se toma ningún acuerdo.

En cuanto a la consulta que un miembro de esta Junta ha dirigido a los sindicatos sobre determinados temas laborales, se informa que éstos han respondido que la mejor manera de solucionar algunos problemas es plantearlos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Se va a intentar recabar más información.

Otro miembro apunta la posibilidad de dirigirse al Defensor del Pueblo para plantear diversos problemas derivados del incumplimiento de normas por parte de la Administración. Se acuerda hacer un escrito y enviarlo.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Se aprueba la subida de 5.000 pesetas en la gratificación del Auxiliar Administrativo, Asesor Jurídico y Maquetista del Boletín de la Asociación. También se acuerda elevar el precio por kilometraje para los miembros de la Asociación.

## Viaje a Copenhague

La Asociación Andaluza de Bibliotecarios está animada a organizar un viaje colectivo a Copenhague con motivo de la próxima celebración del 63º Congreso y Conferencia General de IFLA (31 de Agosto-5 de Septiembre de 1997).

Desde el punto de vista profesional merece la pena asomarse alguna vez a un congreso de estas características, donde miles de bibliotecarios de todo el mundo conviven durante unos días y exponen a la consideración internacional el resultado de sus experiencias profesionales, así como el estado de las bibliotecas en sus respectivos países.

Invitamos a todos nuestros asociados y amigos a que se animen a venir con nosotros. Será un grato viaje y una agradable estancia en la ciudad de Andersen. Estamos convencidos de que podemos obtener buenos precios de desplazamiento y estancia (tanto mejores cuanto más seamos).

Quienes estén interesados en este proyecto pueden hacérselo saber y recibirán información puntual sobre el mismo.

\* \* \* \*

### ALTAS DE SOCIOS

*Damos la bienvenida a nuestra Asociación a:*

- 859 Josefa Funes Ortega
- 860 Francisco Nevado Arribas
- 861 M<sup>o</sup> José Ramírez Luque
- 862 Carlota Carmona Córdoba
- 863 María Pinto Molina.

\* \* \* \*

## Necrológica



Ha fallecido Enrique Arredondo Gonzalo. Bibliotecario jiennense afincado en Málaga, donde trabajaba en las bibliotecas públicas municipales. Era miembro desde hace varios años de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

Enrique Arredondo era natural de Baeza, localidad a la que siempre ha estado muy vinculado. Realizó sus estudios en Granada, donde se diplomó en Biblioteconomía. Gran aficionado a la heráldica escribió diferentes artículos y un libro sobre este tema.

Su trayectoria profesional transcurrió fundamentalmente en Málaga, donde comenzó trabajando como becario en la Biblioteca Universitaria. Posteriormente, aprobó las oposiciones convocadas por el Ayuntamiento de Málaga de Técnico Auxiliar de Bibliotecas, donde desde 1990 estaba desempeñando esta función en la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga.

\* \* \* \*

### **PUBLICACIONES RECIBIDAS EN LA SEDE LA ASOCIACIÓN**

ARCHIVOS. Municipales: propuesta de cuadro de clasificación de fondos de ayuntamientos. Madrid: ANABAD. 1996.

BAYARRI FERRER, Antonio. La CDU en el contexto de las bases de datos documentales. Madrid: CINDOC (CSIC), 1996. ISBN. 84-00-07609-5.

BIBLIOTECAS. Públicas del Estado: estudio estadístico: año 1995. Madrid: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 1996. ISBN: 0213-9383.

EL BIBLIOBÚS. La teva biblioteca [video]. Barcelona. Diputación, 1996.

ESTUDIOS. Bibliotecarios. Memorias de los viajes realizados al extranjero por expertos bibliotecarios españoles 1994-1995 Madrid. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 1996. ISBN. 84-8181-151-3.

FUNDACIÓN. Germán Sánchez Ruipérez. Memoria 1995-1996. Madrid. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996.

GONZÁLEZ CASTRILLO, Ricardo. Temario básico para oposiciones a bibliotecas y archivos: escalas de Facultativos y Ayudantes. Madrid. Ed. Complutense, 1997. ISBN. 84-89784-06-X.

JORNADAS ESPAÑOLAS DE DOCUMENTACIÓN AUTOMATIZADA. (5º 1996. Cáceres). Sistemas de Información: balance de 12 años de jornadas y perspectivas de futuro: actas de las V Jornadas Españolas de Documentación Automatizada. Cáceres: Universidad de Extremadura. ABADMEX, 1996. 2v. ISBN. 84-7723-2563 (o. c.).

LENART, Michèle. Models for the provision of national bibliographic services in Europe: final reprot. Luxemburg: European Commission, DG XIII-E/4, 1996.

MAGÁN WALS, José, coord. Tratado básico de Biblioteconomía. 2º ed. Madrid Ed. Complutense, 1996. ISBN. 84-89365-74-1.

MIL libros: una relación bibliográfica. Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Centro Internacional del libro Infantil y Juvenil, 1996. ISBN. 84-89384-09-6.

SOLER Y FABREGAT, Ramón. Tesoro de términos relativos a relaciones raciales. Madrid: CINDOC (CSIC), 1996. ISBN. 84-00-07610-9.

TÉCNICOS Auxiliares de Biblioteca. 2º ed. Madrid: Ed. Complutense, 1996. ISBN. 84-89784-03-5.

TORRES, Isabel de. Guía de Bibliotecas y Centros de Documentación de Mujeres en España 1996. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, 1996. ISBN. 84-7921-044-3.

VERGARA, Bernardo. Un siglo de viñetas: guía de explotación didáctica. Salamanca: Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil, 1997.

I M P R E N T A



ESTAMOS ESPECIALIZADOS EN  
EDICIONES DE LIBROS Y REVISTAS

FOTOCOMPOSICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN  
EN LOS MISMOS TALLERES

c/. Nabucco, Nave 14-D - Polg. Ind. Alameda  
29006 MÁLAGA - Telf.: 232 85 97

**ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS**  
**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**  
**Apartado de correos 95, 29080-MÁLAGA**

Apellidos .....

Nombre ..... D.N.I. ....

Fecha de nacimiento ..... Estado Civil .....

Domicilio: Calle o Plaza .....

Localidad ..... Provincia ..... Telf. ....

Lugar de trabajo (dirección completa) .....

.....

Categoría Profesional .....

..... de ..... de 199 .....

Firma

Nota: La inscripción en la A.A.B. da derecho, entre otras cosas, a recibir gratuitamente el Boletín de la Asociación.

**BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN**  
**(para no asociados)**

Deseo recibir cada trimestre en el domicilio indicado, durante un año, el Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios

Apellidos .....

Nombre ..... Domicilio .....

Nº ..... Código Postal ..... Ciudad .....

Para lo cual adjunto giro postal nº ....., o talón

bancario nº ..... por valor de 2.500 ptas.

C.I.F.: ..... Teléfono .....

Firma

Fecha .....